



DECRETO ALCALDICIO N° 2075
ADJUDICA CONTRATACION TRATO
DIRECTO SERVICIO DE MOVILIZACION
QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1684 de fecha 06.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de movilización de la Sra. Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED], por "Arriendo vehículos, para traslado de ida y regreso de los distintos sectores de la comuna : Los Lirios, Las Bandurrias, El Vaticano, Villa María, Padre Hurtado, San Agustín, Villa Venecia, Pimpinela, Totihue y Pichiguao, a los dirigentes convocados a reunión mensual el mes de Julio de 2016, por un monto total de \$ 90.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 664 de fecha 08.07.2016. Adjunta contrato de fecha 05.07.2016.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO.

AUTORIZACE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de movilización de la Sra. Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED] por

Arriendo de vehículos, para traslado de ida y regreso de los distintos sectores de la comuna : Los Lirios, Las Bandurrias, El Vaticano, Villa María, Padre Hurtado, San Agustín, Villa Venecia, Pimpinela, Totihue y Pichiguao, a los dirigentes convocados a reunión mensual el mes de Julio de 2016, por un monto total de \$ 90.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.07.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "Arriendo de vehículos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JGD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE